



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA DAR DE BAJA AUTOREFRACOTMETRO PERTENECIENTE A OFTALMOLOGIA UAPO.

00858

DECRETO EXENTO N°

Vallenar,

17 MAR. 2022

VISTOS

- 1.- MEMO N° 04 de fecha 20 de Enero de 2022... 2.- MEMO N°01 de fecha 19 de Enero de 2022... 3.- Informe emitido por la Fiscalía de Vallenar... 4.- Decreto Exento N°1831... 5.- Decreto N°2169... 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988...

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Equipo Autorefractometro individualizado forma parte de los bienes del Departamento de Salud y su descripción es la siguiente:

Table with 5 columns: CANTIDAD, DESCRIPCION, MARCA, SERIE, COLOR. Row 1: 1, Autorefractometro, Huvitz, 7HK11J0075, Blanco

2.- Que el Equipo Autorefractometro cuenta con un informe de la Fiscalía de Vallenar, RUC N° 1900398365-2 el cual señala, la denuncia "ROBO EN LUGAR NO HABITADO . ART.442" y el cierre de la denuncia como "EL ARCHIVO PROVISIONAL , significa que el caso se suspende mientras no existan más antecedentes."

3.- Que mediante Memo N°01 emitido por el Encargado de la unidad de oftalmología UAPO, Cristian Alvarez Prado solicita dar de baja del inventario el equipo individualizado en el considerando N° 1.

4.- Que existe la necesidad de dar de baja del Inventario de la Unidad de Oftalmología el equipo individualizado en el considerando N°1 los cual ya no forma parte del inventario del Depto. de Salud.

5.- Que a razón de lo expuesto resulta necesario decretar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO:

1- **AUTORÍCESE** dar de baja del inventario el equipo que se indica a continuación, perteneciente al inventario de la Unidad de Oftalmología del Departamento de Salud:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	COLOR
1	Autorefractometro	Huvitz	7HK11J0075	Blanco

2- **DÉJESE CONSTANCIA** que el bien antes mencionado es dado de baja del inventario, quedando registrada su modificación administrativa en la plancheta respectiva de la unidad de Oftalmología del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIA HERRERA CAMPOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control (CD)
- Dirección Jurídica. (CD)
- Oficina de Transparencia Municipal.
- Oficina de partes Municipal.(CD)
- Jefa de Administración y Finanzas salud. (CD)
- Encargada Inventario y Bodega del Depto. de Salud

PHC/MMY/NTTA/MCP/DHC/KV/kv

[Handwritten signature]